



En

El consejo de la CNMC, dividido por un informe “sesgado” de la retribución al gas

El vicepresidente Castillejo y dos consejeros se oponen al análisis del periodo 2020-2026

Rubén Esteller MADRID.

El consejo de la Comisión Nacional de Mercados y Competencia vuelve a mostrar su división en materia energética. Tras los votos particulares emitidos con la retribución a las redes eléctricas, ahora se producen nuevas divisiones antes de iniciarse la negociación de los pagos que percibirán las redes de gas entre 2026 y 2032.

El vicepresidente de la CNMC, Ángel García Castillejo, y los consejeros María Jesús Martín y Josep María Sala, han votado en contra y presentado votos particulares sobre el “Informe de evaluación del modelo retributivo de la actividad de distribución de gas natural establecido por la Circular 4/2020”.

Dicho informe pretende analizar el impacto de la regulación vigente para, a partir de dicho análisis, poder plantear la revisión del siguiente periodo regulatorio.

Según el informe y los votos particulares a los que ha tenido acceso *elEconomista.es*, Castillejo, Martín y Salas lanzan graves acusaciones para el organismo, ya que aseguran que el informe no analiza las alegaciones realizadas a la propuesta durante el trámite de información pública y al consejo consultivo de hidrocarburos, el documento no realiza una proyección de los resultados del modelo retributivo hasta 2026 para evaluar el efecto del modelo vigente, presenta los ratios de rentabilidad sesgados y no analiza la evolución de los peajes de distribución.

Estas cuatro quejas resultan especialmente graves, ya que tal y como indican, el informe aprobado por la CNMC se refiere a un valor promedio de la rentabilidad económica (ROI) del 11% para matizar posteriormente que sería del 8% si la media fuese ponderada y de “alrededor del 5% si se descontaran los



Ángel García Castillejo, vicepresidente de la CNMC

Piden a la CNMC una proyección hasta 2026 para cifrar el impacto del modelo actual

ingresos por dividendos de Nedgia, SA provenientes de las otras distribuidoras del grupo”.

Lo mismo sucede en el análisis de la rentabilidad financiera: el informe habla del 13% para acabar reconociendo en el pie de página que pasaría a ser de alrededor de un 7%.

Para García Castillejo, Martín y

Salas “es esencial dar predictibilidad y certidumbre sobre la evolución de los peajes. Conocer los datos de las rentabilidades que reflejen fielmente la situación de las empresas permite también a los consumidores anticipar si es previsible una revisión retributiva para el siguiente periodo regulatorio”.

Ante esta situación, los consejeros consideran que “no dar la información precisa de las ratios de rentabilidad económica y financiera de la actividad de distribución de gas natural en el periodo 2021-2026 evita poder concluir adecuadamente sobre la recuperación de las inversiones realizadas y sobre la rentabilidad de los recursos financieros invertidos. Y, por tanto puede generar un sesgo para las eventuales propuestas de mejora para el siguiente periodo retributivo”.

Asimismo, concluyen que el consumidor de gas necesita tener claridad regulatoria, predictibilidad y certidumbre sobre la evolución de la retribución y de los pejes para poder tomar, de esta manera, mejores decisiones en un contexto de complejidad creciente”.

El consejero Josep María Sala, además, añade un quinto punto de discrepancia particular donde lanza una serie de recomendaciones para el próximo periodo retributivo. En esta línea, Sala propone corregir las diferencia de retribución prevista para 2020-2026 respecto a la real, valorar la laminación tanto de la retribución como de los pajes para lograr una mayor estabilidad y predictibilidad a los distintos agentes, elaborar escenarios de evolución de demanda atendiendo a las orientaciones de política energética y previendo impactos singulares, como el conflicto actual del Golfo Pérsico, para poder considerar la conveniencia o no de modificar la parte paramétrica de la retribución o la imposición de un suelo y un techo.